

Anexo n.º 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION |                                      |  |   |                            |
|---|--------------------------------------|--|---|----------------------------|
| Entidad:  |                                      | Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas |   |                            |
| Periodo de seguimiento:   |                                      | 01 de julio al 31 de diciembre de 2017         |   |                            |
| Nº DEL INFORME DE AUDITORIA   | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA         | Nº DE RECOMENDACIÓN                            | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 002-2013-2-3757   | Informe Largo (Administrativo)       | 4  | Al director ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica del INEN realice supervisiones que conduzcan al mejoramiento continuo de las actividades del Servicio de Emergencia, implementando mecanismos de control y evaluación del tiempo de permanencia de pacientes en dicho servicio, de tal manera que se evite el congestionamiento en la atención y, poner en riesgo la salud de los pacientes.   | Proceso                    |
| 012-2015-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 2  | Al director general de la oficina general de Administración, disponga: Que el Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en coordinación con sus unidades especializadas y las áreas usuarias, de manera previa a la emisión de requerimientos de contratación de bienes y servicios, emitan un Informe Técnico suscrito por todas las unidades participantes, en la cual se determine de manera técnica.  | Proceso                    |
| 012-2015-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 5  | Al director general de la oficina general de Administración, disponga: Al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios; a través de sus unidades correspondientes cautelen el buen funcionamiento y conservación de las instalaciones, equipos u otros bienes adquiridos; en salvaguarda de los recursos y bienes del INEN.  | Proceso                    |
| 012-2015-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 6  | Al director general de la oficina general de Administración, disponga: Al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en coordinación con el jefe de la Unidad Funcional de Ingeniería y Mantenimiento, implementen los mecanismos de control y seguridad para la operatividad de la grúa plataforma, como el uso de un cerco perimétrico, el uso de implementos de seguridad del personal, entre otros aspectos para un adecuado y seguro uso, a fin de evitar contingencias a la Entidad.   | Implementada               |
| 012-2015-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 8  | Al director general de la oficina general de Administración, disponga: Al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios efectúe las acciones correspondientes a fin de que el personal técnico operador de la Grúa Plataforma, cuenten con los exámenes médicos ocupacionales, siendo requisito para que el personal técnico efectúe trabajos de altura con dicho equipo. Asimismo, determine que el personal que no apruebe y cuente con el citado certificado médico no podrá efectuar trabajos de altura con dicho equipo, bajo responsabilidad; toda vez que, representa un alto riesgo al mismo personal y contingencias para la Entidad.  | Proceso                    |
| 012-2015-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 9  | Al director general de la oficina general de Administración, disponga: Que el Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios en coordinación con el Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento ejecute las acciones relacionadas a impulsar y determinar el uso final de la losa de concreto.   | Implementada               |
| 012-2015-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 10   | Al director general de la oficina general de Administración, disponga: Al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios instruir a los jefes de sus unidades funcionales, que en coordinación con las áreas usuarias, que los requerimientos de construcción, trabajos de adecuación u otras relacionadas, deben ser el resultado de un análisis y evaluación que justifique dicho requerimiento y de producirse, un cambio de uso o de área usuaria, debe contar con un informe técnico legal, en el que se establezcan las responsabilidades que el caso amerite, a fin de cautelar el adecuado uso de los recursos de la entidad; considerando que su fin principal y prioritario es la atención de los pacientes oncológicos. | Proceso                    |
| 012-2015-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 11   | Al director general de la oficina general de Administración, disponga: Al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, conjuntamente con la participación de sus unidades especializadas, se efectúe un diagnóstico previo de la situación real de la infraestructura, instalaciones, mobiliarios, equipos y otros, a fin de elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo; que permita dar el soporte técnico oportuno para la operatividad del buen funcionamiento de la Entidad; asimismo, se evalúe la implementación de un software en mantenimiento que coadyuve en la eficiente gestión del área.  | Proceso                    |
| 012-2015-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 13   | Al director general de la oficina general de Administración, disponga: Al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, ejecute las acciones relacionados a la viabilidad de implementar un dispositivo eléctrico para efectuar de modo seguro, una conexión externa a un banco resistivo; lo cual permitiría efectuar las pruebas con carga a los generadores eléctricos, debiendo tener en cuenta que dicho equipo se encuentra con una garantía vigente con la empresa proveedora.  | Proceso                    |
| 012-2015-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 15   | Al director general de la oficina general de Administración, disponga: Al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, que para toda implementación especializada, concerniente a equipos críticos, debe contarse con la participación de profesionales especialistas, para la elaboración de los términos de referencia, así como para la supervisión en la etapa de ejecución; quienes deben emitir sus informes técnicos correspondientes, a fin de garantizar la calidad, confiabilidad y el aseguramiento de que satisfaga las necesidades por lo cual se efectúa dicha adquisición.   | Proceso                    |
| 012-2015-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 17   | Al director general de la oficina general de Administración, disponga: Al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, que ejecute las acciones correspondientes para que la tubería que transporta petróleo biodiesel sea pintada de color aluminio, debiendo coordinar con la empresa contratista que efectuó el trabajo de implementación de los generadores eléctricos, según corresponda.  | Implementada               |



Anexo n.º 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION |                                      |  |   |                            |
|---|--------------------------------------|--|---|----------------------------|
| Entidad:  |                                      | Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas |   |                            |
| Periodo de seguimiento:   |                                      | 01 de julio al 31 de diciembre de 2017         |   |                            |
| Nº DEL INFORME DE AUDITORIA   | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA         | Nº DE RECOMENDACIÓN                            | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 003-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 3  | Al director general de la oficina general de Administración, que a través de la directora ejecutiva de la oficina de Logística disponga y cautele que los Comités de selección encargados de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección, sustenten los acuerdos establecido  | Implementada               |
| 003-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 4  | Al director general de la oficina general de Administración, que a través de la directora ejecutiva de la oficina de Logística, implementen procedimientos relacionados a la selección y designación de los miembros de los Comités de selección, en el que se establezca, entre otros, la verificación, que el personal a ser designado, cuente con el conocimiento técnico relacionado al objeto de la convocatoria, evaluando en cada caso, si se cuenta con personal técnico idóneo, congruentes con la magnitud del procedimiento de selección y cuando sea necesario, proponga la contratación de expertos, a fin de cumplir oportunamente, con la finalidad pública de la contratación.  | Implementada               |
| 005-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 4  | Que, el director de la oficina general de Administración cautele que el director de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, a través del jefe de la unidad de Ingeniería y Mantenimiento emita un Informe Técnico que garantice que las especificaciones técnicas de equipos médicos, biomédicos u otros requeridos por las diversas áreas usuarias, se encuentren acorde con las funciones y naturaleza del servicio, cautelando que no se incluyan características innecesarias, ni exclusivas, que se relacionen con marcas y/o proveedores específicos; debiendo también emitir Informes técnicos sustentados, respecto a la validación del cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y características cotizadas, con relación al proceso de determinación del valor estimado de procedimientos de selección. | Implementada               |
| 005-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 5  | Que, los miembros de los comités de selección u órgano de contrataciones, deberán verificar de manera específica y sustentada el cumplimiento de cada una de las características, requisitos y/o condiciones mínimas, previo a la admisión de las ofertas, a fin de asegurar que las propuestas que pasen a la etapa de evaluación, garanticen el cumplimiento del objeto de la convocatoria del procedimiento de selección.  | Implementada               |
| 005-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 6  | Que, la directora ejecutiva de la oficina de Logística, a través de la jefa de la unidad de adquisiciones cautele el cumplimiento de la entrega de la documentación por parte del contratista, como Carta de Fabricante, Conformidad de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, Certificados de Garantía que reúna las condiciones ofertadas, entre otros, conforme lo establecen las bases y/o contrato, previo a solicitar el pago por adelanto, cancelación de la prestación del servicio.  | Implementada               |
| 005-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 7  | Al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, cautele e instruya al jefe de la unidad de Ingeniería y Mantenimiento, que conjuntamente con el área usuaria del equipo médico y/o biomédico adquirido, verifique, supervise y monitoree el cumplimiento de la ejecución contractual por parte del contratista; a fin de comunicar oportunamente demoras, incumplimientos y/o irregularidades a la oficina de Logística, para la aplicación de las penalidades que correspondan, así como también, verifiquen el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y/o características establecidas en las Bases y el contrato del bien adquirido, previo a la suscripción de la Acta de la conformidad de la prestación efectuada, bajo responsabilidad  | Proceso                    |
| 005-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 9  | Que, la directora ejecutiva de la oficina de Logística, cautele e instruya a la jefa de la unidad de adquisiciones que las Liquidaciones que sean efectuadas, consideren todas las obligaciones y plazos que debieron ser cumplidas por los contratistas, a fin de determinar oportunamente las penalidades, que pudieran corresponder.   | Implementada               |
| 005-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 10   | Que, el director de la oficina general de Administración disponga y cautele que la directora ejecutiva de la oficina de Logística, evalúe la oportunidad de la presentación de la solicitud de ampliación de plazo efectuada por el contratista, antes de proceder al otorgamiento del mismo, a fin de no incurrir en situaciones contrarias a la normativa.  | Proceso                    |
| 005-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 11   | Al director general de la oficina de Administración, que previo a gestionar la asignación de recursos presupuestarios u otorgamiento de la disponibilidad presupuestal, se exija a la directora ejecutiva de la oficina de Logística, contar con el valor estimado y/o referencial, según sea el caso, debidamente determinado y aprobado; acorde a lo establecido en la nueva norma de Contrataciones del Estado; a fin de garantizar que la certificación o la previsión presupuestal, sea el suficiente orientado a la ejecución del gasto.  | Implementada               |
| 005-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 12   | Que, la directora ejecutiva de la oficina de Logística cautele e instruya a la jefa de la unidad de Adquisiciones, mayor supervisión, revisión y control de que los expedientes de contratación contengan todas las actuaciones de la contratación, desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta la culminación de la ejecución contractual, incluyendo los comprobantes de pago, así como Certificados de garantía de fábrica.  | Proceso                    |
| 005-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 13   | Que, el director general de la oficina general de Administración, instruya al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, que en coordinación con el director o jefe del área usuaria que corresponda y con el jefe de la unidad de Almacén General, revisar y verificar previo a la firma de las diferentes Actas que se generan producto de la contratación, que los datos de los bienes adquiridos que se consignen en ellas, sean los que correspondan en forma correcta, como marca, modelo, serie, entre otros, de acuerdo lo declarado por el fabricante y sin enmendaduras.  | Proceso                    |



Anexo n.º 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION |                                      |  |  |                            |
|---|--------------------------------------|--|--|----------------------------|
| Entidad:  |                                      | Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas |  |                            |
| Periodo de seguimiento:   |                                      | 01 de julio al 31 de diciembre de 2017         |  |                            |
| Nº DEL INFORME DE AUDITORIA   | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA         | Nº DE RECOMENDACIÓN                            | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 005-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 15   | Que, la directora general de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento cautele que el director ejecutivo del departamento de Radiodiagnóstico implemente un Plan de contingencia, a fin de garantizar la normal atención de los pacientes de dicho servicio, frente a cualquier evento adverso que afecte la capacidad operativa de sus equipos.   | Implementada               |
| 007-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 3  | Al director general de la oficina general de Administración, coordinar a través de la directora ejecutiva de la oficina de Logística y del director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento, con el Oficial de Protección Radiológica y la directora ejecutiva de la oficina de Organización; se elabore y apruebe un procedimiento y/o mecanismo de control, que establezca el asesoramiento y/o participación del Oficial de Protección Radiológica, en todo requerimiento de equipos de fuentes de radiación ionizantes, a fin que las especificaciones técnicas consideren todos los requisitos, condiciones y/o exigencias establecidos en las normativas del IPEN/OTAN, respecto al cual deberá considerar la emisión por parte del citado oficial, un Informe Técnico bajo responsabilidad, a fin de velar y cautelar, la viabilidad de la compra, cumplimiento de las normativas técnicas y la operatividad de los equipos de forma oportuna. | Implementada               |
| 007-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 7  | A los directores generales y ejecutivos; como áreas usuarias, bajo responsabilidad, que para convocar un procedimiento de selección, para la adquisición de algún equipo, se establezca previamente el lugar y/o ambiente destinado para su ubicación, el que debe cumplir con las condiciones de seguridad u otras exigencias establecidas en las normativas vigentes de lo que se vaya a adquirir, así como se efectúen de manera oportuna las capacitaciones del personal y trámites de Licencias de operación, a fin de evitar dilación en la instalación y/o funcionamiento del equipo adquirido.   | Proceso                    |
| 007-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 9  | Al director general de la oficina general de Administración, en coordinación con el Oficial de Protección Radiológica, ejecuten las acciones conducentes para la obtención de las Licencias individuales y de Operación, orientadas a la operatividad del equipo de irradiación de Componentes Sanguíneos, bajo responsabilidad.   | Implementada               |
| 009-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 3  | Al director general de la oficina General de Administración disponga a los diversos directores generales y ejecutivos; como áreas usuarias, que previo a la emisión de sus requerimientos, se evalúe la real necesidad y se prevea el uso oportuno de los bienes a adquirir, y que la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicio prevea las condiciones de ubicación y operatividad de los mismos, situaciones que deben ser revisadas por la unidad Funcional de Adquisiciones de la oficina de Logística, previo a la ejecución de los procedimientos de selección.   | Proceso                    |
| 009-2016-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 8  | A los directores generales y ejecutivos; como áreas usuarias y técnicas, a través de un mecanismo de control, coadyuvar al cumplimiento contractual, tal como se ha establecido y no efectuar cambios no sustentados, de último momento, que perjudique a la Entidad, en dilaciones e incumplimientos por parte del contratista, no permitiendo con ello, el logro de los objetivos institucionales.   | Implementada               |
| 005-2017-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 4  | Al director general de la oficina General de Administración supervise y disponga al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, el cumplimiento contractual del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de lavandería, cuya ejecución es trimestral, debiendo instruir al jefe de la unidad de Ingeniería y Mantenimiento, que conjuntamente con el área usuaria, el Servicio de Lavandería, monitoree e informe su cumplimiento, bajo responsabilidad.  | Proceso                    |
| 005-2017-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 5  | Al director general de la oficina General de Administración supervise y disponga a la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, que de manera obligatoria, con la participación del personal técnico y especialista, emita un informe técnico de conformidad, según su competencia, para que todos los bienes cumplan con las especificaciones técnicas señalados en los contratos, conforme lo requerido y se adjunte la documentación obligatoria exigida contractualmente, bajo responsabilidad; el cual servirá como sustento para los servidores o funcionarios que formularán el acta de conformidad de los equipos recibidos.   | Proceso                    |
| 005-2017-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 6  | Al director general de la oficina General de Administración supervise y disponga a la oficina de Logística a fin que, emita un informe técnico de conformidad, bajo responsabilidad; en el cual se verifique que los contratos bajo la modalidad de "Llave en mano", cumplan con todas las características y condiciones previstas para el uso o funcionamiento de los bienes o servicios, el cual servirá como sustento para la suscripción del acta de conformidad.  | Proceso                    |
| 005-2017-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 7  | Al director general de la Oficina general de Administración, disponga a la directora ejecutiva de la oficina de logística que instruya y cautele que la unidad de adquisiciones, antes de solicitar el pago y emitir la liquidación de entrega, respectivamente, verifique el cumplimiento de todas las condiciones contractuales por parte de los contratistas, conforme lo establecido en los Contratos, a fin de proceder con los trámites de pago correspondientes.  | Implementada               |
| 005-2017-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 8  | Al director general de la Oficina general de Administración, supervise y disponga al director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, cautele que la unidad de control previo verifique la documentación que sustenta el expediente del comprobante de pago remitido por la unidad de adquisiciones, debiendo encontrar completa y ser coherente, a fin de evitar pagos sin el sustento correspondiente; asimismo, que la jefa de la unidad de Tesorería, verifique la conformidad con la documentación sustentatoria establecida contractualmente, antes de autorizar la continuidad del trámite para el pago respectivo, bajo responsabilidad.   | Implementada               |



Anexo n.º 02 FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION |  |  |   |                            |
|---|--|--|---|----------------------------|
| Entidad:  |  | Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas |   |                            |
| Periodo de seguimiento:   |  | 01 de julio al 31 de diciembre de 2017         |   |                            |
| Nº DEL INFORME DE AUDITORIA   | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA                                       | Nº DE RECOMENDACIÓN                            | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 005-2017-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento                               | 9  | Al director general de la oficina general de Administración, conjuntamente con la directora ejecutiva de Logística y el director ejecutivo de la oficina de Contabilidad y Finanzas, elaboren una lista de verificación "check list" de todos los documentos obligatorios a presentar por los contratistas y documentos de las áreas técnicas y administrativas, que autorizan los pagos, con la documentación debidamente sustentada, saneada y la ejecución contractual totalmente cumplida por parte del contratista; a fin de evitar riesgos que perjudiquen a la Institución.  | Implementada               |
| 005-2017-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento                               | 10   | Al director general de la Oficina general de Administración, que a través de la directora ejecutiva de la oficina de Logística, disponga y cautele que los Comités de selección, designados por el Titular de la entidad, estén conformados por tres (3) miembros y, que por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico con el objeto de la contratación, precisando que de no contar la entidad con especialistas en la materia, procederá con la contratación de expertos independientes, a fin de integrarlos al comité de selección.  | Implementada               |
| 005-2017-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento                               | 11   | Que el director general de la oficina general de Administración, disponga al director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, que en coordinación con las áreas correspondientes, efectúen una evaluación técnica de las condiciones internas y externas del tablero, a fin de determinar el estado situacional del mismo y de corresponder tomar las acciones oportunas que aseguren la correcta y normal operatividad del mismo o el reemplazo de otro, según corresponda.  | Proceso                    |
| 005-2017-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento                               | 12   | Que el director general de la oficina general de Administración, disponga y cautele que el director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, a través del área correspondiente, gestione a la empresa contratista para que se habilite el dispositivo de bloqueo eléctrico de las lavadoras, debiendo asegurar permanentemente el correcto estado y operatividad del mismo.  | Proceso                    |
| 005-2017-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento                               | 13   | Que el director general de la oficina general de Administración, disponga y cautele a través del director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, que a través de las áreas correspondientes, efectúen las coordinaciones y gestiones respectivas con la empresa contratista para que se proceda con efectuar los mantenimientos correctivos, que correspondan, así como la instalación adecuada, conforme los protocolos establecidos.<br>Que el director general de la oficina general de Administración, disponga y cautele que el director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, en coordinación con las áreas correspondientes efectúen las acciones correspondientes con la empresa contratista, para que se proceda con la corrección de la infraestructura de la barrera sanitaria. | Proceso                    |
| 005-2017-2-3757   | Informe de Auditoria de Cumplimiento                               | 14   | Que el director general de la oficina general de Administración, disponga y cautele que a través del director ejecutivo de la oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, a través de las áreas correspondientes, realicen las coordinaciones y gestiones, con la empresa contratista para que proceda con la corrección de la infraestructura de las instalaciones y los equipos puedan operar adecuada y con la seguridad correspondiente.<br>Que, el director general de la oficina general de Administración disponga que la directora ejecutiva de la oficina de Logística supervise y cautele que la jefatura de la unidad de Adquisiciones, brinde atención oportuna de las solicitudes de los contratistas, dentro de los plazos establecidos.  | Proceso                    |
| 023-2012-3-0193   | Informe Largo (Administrativo)                                     | 5  | Al Secretario General, para que adopte las acciones destinadas al saneamiento físico legal de los dos (02) inmuebles ubicados en el edificio La Recoleta, hasta lograr su inscripción en Registros Públicos a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y su incorporación en los registros contables y patrimoniales dentro del marco del saneamiento contable.  | Proceso                    |
| 003-2017-3-0066   | Reporte de Deficiencias Significativas Financiero y Presupuestario | 1  | La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Contabilidad y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto y Planeamiento deben realizar periódicamente las conciliaciones lo que permitirá, subsanar oportunamente cualquier error que pueda presentarse.<br>En relación a que:<br>a) La entidad tiene una diferencia por conciliar de S/ 3,220,087 con respecto al saldo de balance del 2015 que se muestra en el EP1 y el saldo inicial del 01 de enero de 2016 del rubro efectivo y equivalente de efectivo.  | Implementada               |
| 003-2017-3-0066   | Reporte de Deficiencias Significativas Financiero y Presupuestario | 2  | La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Contabilidad y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto y Planeamiento deben realizar periódicamente las conciliaciones lo que permitirá, subsanar oportunamente cualquier error que pueda presentarse.<br>En relación a que:<br>b) Existe una diferencia del saldo de balance del 2015 que se incorporó en el 2016 por S/ 2,305,054   | Implementada               |
| 003-2017-3-0066   | Reporte de Deficiencias Significativas Financiero y Presupuestario | 3  | La Jefatura Institucional deberá solicitar al Pliego SIS, la conciliación de los saldos de manera mensual para obtener control y financiamiento para la atención a pacientes con enfermedades de alto costo.  | Implementada               |

